

PERGAMINO, julio 14 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 13 de julio de 2009, al considerar el Expte. **D-74-09 D.E. E-1-09 SECRETARIO DE ACCION SOCIAL** – Sol. Contrato de locación de inmueble sito en calle Florida 843.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 248, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 11 de febrero de 2009, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 2º del Decreto N° 169/09, por el cual se ---
----- dispone la formalización de contrato de locación del inmueble sito en Florida 843, propiedad del Sr. Alberto Eduardo Pochat, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

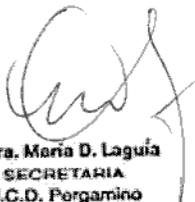
ARTICULO 2º.- El término de locación se establece en tres (3) años, a ----
----- partir del 1º de enero del corriente año y el valor del mismo en la suma de pesos un mil novecientos (\$ 1.900) mensuales.-

ARTICULO 2º.- Regístrese y gírese a DIRECCION DE PROCURACIÓN Y -----
----- ADMINISTRATIVA para formalizar el contrato respectivo.-

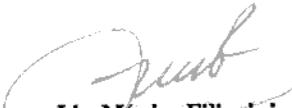
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6994/09.-


Cdra. María D. Laguna
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino